

MENDOZA, **16 de mayo de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 10691/23 caratulado: "*S/Solicitud de Adicional por Carácter Crítico de la Función para el Prof. MOYA MARTIN, Fernando Andrés a partir del 1/05/2023*".

CONSIDERANDO:

Que el adicional solicitado para el Prof. MOYA MARTIN, se fundamenta en la necesidad de fortalecer económicamente al docente en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple en el espacio curricular "**Tecnología III – Producción**", teniendo en cuenta que es una materia de modalidad *Taller-Laboratorio* con más de 100 estudiantes inscriptos.

Que la Dirección de Personal informa que el Prof. MOYA MARTIN revista en esta dependencia el cargo de: **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva**, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "*Diseño Gráfico Final*" y . **Profesor Titular con dedicación simple**, efectivo, para el dictado de la asignatura "*Tecnología III – Producción*" ambos de la carrera de Diseño Gráfico.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaria Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al Prof. Fernando Andrés MOYA MARTIN (Legajo n° 30.281- CUIL n° 20-22716657-7), por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$22.000,00) mensuales, para cumplir funciones en la cátedra de "**Tecnología III – Producción**" que se dicta en las Carreras de Diseño de esta Facultad, desde el UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 215


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO